ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET978011 "SERVICIO DE CONTROL VETERINARIO PARA CARNE DE CAZA CON DESTINO A COMERCIALIZACIÓN EN CÓRDOBA, SEVILLA Y JAÉN", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 53.155,60 € , IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 13:30 horas del día 18 de octubre de 2019, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:

Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho.
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de la Subdirección de Servicios Jurídicos:	Juan José Sosa González.
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	María José Arias García.
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte del Secretario de la Mesa se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación que en la sesión anterior la Mesa de Contratación acordó por unanimidad proponer la declaración de desierto el lote 2, la adjudicación de los lotes 1 y 3 a la empresa CENTRO VETERINARIO ANDÚJAR S.L. y el lote 4 a MARÍA DEL CARMEN SEGURA HERVÁS, así como requerirles la documentación previa a la adjudicación.

Tras recibirse la documentación solicitada en tiempo y forma, se revisa por los miembros de la Mesa de Contratación el informe de fecha 18 de octubre de 2019, elaborado por el Órgano Gestor de la tramitación del expediente, en el que consta que debe subsanar incidencias en la documentación presentada.

Asimismo, con respecto a la solvencia técnica, se han emitido dos informes de fecha 15 de octubre de 2019 por parte de la Dirección Solicitante de la Contratación en el que se concluye que la empresa CENTRO VETERINARIO ANDÚJAR S.L. cumple con la solvencia técnica pero MARÍA DEL CARMEN SEGURA HERVÁS no cumple con la solvencia técnica.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

ÚNICO.-Solicitar subsanación de la documentación a las empresas que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Código Seguro de verificación:mYBzN3+lt2K1aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	22/10/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mYBzN3+lt2K1aMLxW+S0GQ==	PÁGINA	1/3

mYBzN3+lt2K1aMLxW+S0GQ==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	**MARÍA DEL CARMEN SEGURA HERVÁS,**	Debe presentar: • Copia compulsada, administrativa o notarialmente del DNI. • Declaración o certificación, conforme al anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, • En lo que se refiere a la solvencia económica y financiera debe aportar la documentación acreditativa de la referida solvencia conforme a lo indicado en el ANEXO III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. Los empresarios individuales, en régimen de estimación directa, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. El resto de empresarios individuales acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de libros-registro que le correspondan en función de su régimen fiscal. Aporta declaración del IRPF de la anualidad 2019 en el que se recoge que se encuentra en el régimen de estimación directa simplificada. • Certificados de estar al corriente con la Hacienda Autonómica de Andalucía y con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. • Con respecto al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar declaración de no haberse dado de baja del citado impuesto. • Con respecto a las personas trabajadoras con discapacidad debe acreditar la misma conforme al modelo del anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. • En cuanto a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. • Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación. Tan sólo aporta un borrador de constitución de garantía en efectivo pero no el resguardo original de haber constituido la citada garantía. • En lo que se refiere a la solvencia técnica y profesional debe aportar relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. • El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I Pliego de Cláusulas Administrativas Particularesse establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

Código Seguro de verificación:mYBzN3+lt2K1aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	22/10/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mYBzN3+lt2K1aMLxW+S0GQ==	PÁGINA	2/3

mYBzN3+lt2K1aMLxW+S0GQ==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
2	**CENTRO VETERINARIO ANDÚJAR S.L**	Debe presentar: • Poder bastanteado ante el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Y siendo las 13 horas y 55 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:mYBzN3+lt2K1aMLxW+S0GQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	22/10/2019
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mYBzN3+lt2K1aMLxW+S0GQ==	PÁGINA	3/3

mYBzN3+lt2K1aMLxW+S0GQ==